



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 16 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

Asunto: Decreto de Rectificación error material producido en decreto 831/2015

DECRETO NÚM. 855/ 2015

Advertido error material en la resolución dictada por esta Presidencia el día 9 de septiembre de 2015, con número de Decreto 831/2015, relativo a la resolución de actividades agropecuarias 2015, por el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en rectificar dicho error, de manera que:

Donde dice:

Entidad Beneficiaria	Concepto	Imp. Concedido
Ayuntamiento de Cabañas de Yepes	Marcha cicloturista	1000 €

Debe decir:

Entidad Beneficiaria	Concepto	Imp. Concedido
Ayuntamiento de Cabañas de Yepes	Equipamiento para el mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes	1000 €

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo